

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
MIM/IMC/GRC

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
N°209/P2025 DEL 18.02.2025 QUE DECLARA
LA CESACIÓN EN EL CARGO POR
FALLECIMIENTO DE SU TITULAR DOÑA
ISABEL ELENA LAZO OLIVARES

N° 3308 /P2026

LAS CONDES, 11 7 AGO 2026

VISTOS:

1. El Artículo N°1 y demás pertinentes de Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales.
2. Lo dispuesto en los Arts. 144 letra a) y 145 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. En uso de las facultades que confieren los Arts. Nos. 56 y 63 del D.F.L. N°1, del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El Reglamento N°4, de fecha 13 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018, y publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2018.
5. La Resolución N°6565/2025, del 01 de octubre de 2025, extracto publicado en Diario Oficial el 21 de octubre de 2025, N° de Lista 613, que determina beneficiarios de los cupos previstos por la Ley de Incentivo al Retiro Voluntario N° 21.135, otorgados en consecuencia al artículo 55 de la Ley N°21.405, funcionarios municipales año 2024, con 70 o más años.
6. El Decreto Alcaldicio N°209/P2025, de fecha 18 de febrero de 2025, que declara la cesación en el cargo por fallecimiento de su titular, a contar del 7 de febrero de 2025, Sra. Isabel Elena Lazo Olivares.
7. El Acuerdo N°256/2019 adoptado en la 1013ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
9. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 7 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 1 de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, indica una bonificación por retiro voluntario según los requisitos establecidos para tal efecto.
2. Que, la Resolución N°6565/2025, del 01 de octubre de 2025, determinó como beneficiaria con un cupo a la Sra. Isabel Elena Lazo Olivares.
3. Que, el artículo 17 inciso segundo, de la Ley N°21.135, establece que, si un funcionario fallece entre la fecha de su postulación para acceder a los beneficios de esta ley y antes de percibir la bonificación por retiro, la bonificación adicional o los beneficios de los artículos 10 y 11, según corresponda, y siempre que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley para acceder a los mismos, estos serán transmisibles por causa de muerte.
4. Que, la modificación que por este acto se dispone se enmarca en la excepción a la irretroactividad de los actos administrativos, contemplada en el artículo 52 de la ley 19.980, en tanto produce consecuencias favorables para el interesado y no lesiona derechos de terceros.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°209/P2025, de fecha 18 de febrero de 2025, que declara la cesación en el cargo por fallecimiento de su titular, Sra. Isabel Elena Lazo Olivares, RUN N° [REDACTED], a contar del 7 de febrero de 2025, en el sentido de incorporar los siguientes tres numerales:
 2. Doña Isabel Elena Lazo Olivares, RUN N° [REDACTED], Calidad Jurídica Planta, Cargo 130 Planta Profesionales, dependiente del Tercer Juzgado de Policía Local, quien cumplía una jornada laboral de 44 horas de lunes a viernes, reúne los requisitos para acogerse a los beneficios establecidos en la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales.
 3. Doña Isabel Elena Lazo Olivares, ingresó a la Municipalidad de Las Condes el día 13 de julio de 1988, por lo que a la fecha del cese presentaba una antigüedad de 36 años, 6 meses y 24 días.
 4. Se deja constancia, que doña Isabel Elena Lazo Olivares, cumple con los requisitos previstos para acceder a la Bonificación Adicional correspondiéndole 560 UF y para acceder al Bono por Antigüedad por la suma de 10 UF, de acuerdo con lo establecido en los Artículos N°8 y 10 de la Ley N°21.135.
2. **DÉJASE** establecido que en todo lo no modificado, permanece vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°209/P2025, de fecha 18 de febrero de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Sección Remuneraciones
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas



ALCALDESA

